REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2026

El desarrollo y participación en la Audiencia pública se regirá por las siguientes condiciones.

1. Dentro de la Audiencia se elegirá un Moderador y un Relator para que respectivamente sean las personas encargadas de orientar las intervenciones y la participación de los asistentes.
2. Cada Intervención tendrá como tiempo un máximo de 5 min para preguntas y respuestas. Estas intervenciones serán reguladas con el fin de ser racionales con el tiempo destinado a la audiencia.
3. La intervención de los asistentes se hará por subscripción (Mano arriba y registro) y será al finalizar la presentación del informe, solo será referente al tema en desarrollo. El Moderador será el encargado de organizar y dar la palabra a quien se haya registrado para participar. Si existe réplica el tiempo máximo será de 2 min.
4. Una vez finalizada la intervención de los asistentes, el moderador tendrá 5 min para exponer las sugerencias y proposiciones presentadas.
5. El relator de la AUDICENCIA hará lectura de las tareas y proposiciones expuestas a manera de conclusión.
6. Cierre de Audiencia por parte del Moderador

El cierre final a cargo del rector de la Institución.

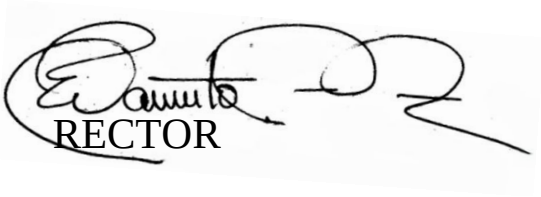

RECTOR